

BAQUEDANO, 1281

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 25 JUL 2011

VISTOS:

1. El Registro N° 003 de fecha 10 de enero del año 2011, que contrató como Médico Cirujano, de la Categoría "A" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, asimilado al Nivel 15 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio a doña María Antonieta Bravo Solari, Rut. N° 15.501.083-5.
2. El Registro N° 043 de fecha 11 de noviembre del año 1995, que nombro como Auxiliar Paramédico, de la Categoría "D" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, asimilado al Nivel 13 de la carrera Funcionaria establecida por el municipio Rodolfo González Rivas, Rut N° 08.997.424-0.
3. El Registro N° 058 de fecha 28 de agosto del año 1995, que nombro como auxiliar Paramédico, de la Categoría "D" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, asimilado al Nivel 13 de la carrera Funcionaria establecida por el municipio a doña Patricia Reyes Espinosa.
4. El Decreto Exento N° 1003, de fecha 16 de junio del año 2011, que aprobó comisión de servicios a los funcionarios del Departamento Salud, SEÑORITA María Bravo Solari, Sra. Patricia Reyes Espinosa y señor Rodolfo González Rivas.
5. La solicitud por devolución de gastos realizada por don Rodolfo González Rivas, doña María Bravo Solari y doña Patricia Reyes Espinosa, correspondiente a la cancelación de del Curso de Capacitación.
6. Las boletas N° 1419, 1424 y 1413 presentadas por don Rodolfo González Rivas, Doña María Bravo Solari y doña Patricia Reyes Espinosa.
7. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** devolución de gastos solicitados por las personas antes indicada, de acuerdo al siguiente detalle:
 - Dra. María Bravo Solari \$ 30.000 (treinta mil pesos)
 - Sra. Patricia Reyes Espinosa \$ 10.000 (Diez mil pesos)
 - Sr. Rodolfo González Rivas \$ 10.000 (Diez mil pesos)
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área Traspasada de Salud, Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002 "Capacitación"
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Control y Salud, para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SAP/oll.
DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Dirección de Salud
- Control